



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de abril de 2023, hasta el 31 de mayo de 2023.

	Jornal \$
Personal no calificado.....	6.075,17
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	6.517,12
Estibador – clasificador.....	6.517,12
Conductor tractorista.....	6.869,41
Cocinero.....	6.443,35
Capataz.....	7.104,72



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de junio de 2023, hasta el 31 de julio de 2023.

	Jornal
	\$
Personal no calificado.....	6.733,93
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	7.223,79
Estibador – clasificador.....	7.223,79
Conductor tractorista.....	7.614,29
Cocinero.....	7.142,02
Capataz.....	7.875,11



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de agosto de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023.

	Jornal
	\$
Personal no calificado.....	7.319,49
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	7.851,95
Estibador – clasificador.....	7.851,95
Conductor tractorista.....	8.276,40
Cocinero.....	7.763,07
Capataz.....	8.559,90



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.